



Resolución Directoral Regional

Nº 0226 -2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 28 FEB. 2019

Visto, el expediente N° 02172447, que contiene la Nota de Coordinación N° 2247-2018-GRSM-DRE/DGP, sobre aprobación de metas de para Institutos Pedagógicos - Semestre 2019 – I, en un total de sesenta y dos (62) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044 Ley General de Educación en el artículo 76 establece "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales"; y el artículo 77 establece sobre las funciones, sin perjuicio de las funciones de los gobiernos regionales en materia de educación establecidas en el artículo 47° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, corresponde además a la Dirección Regional de Educación en el marco de la política educativa nacional: a) Autorizar, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Locales, el funcionamiento de las instituciones educativas públicas y privadas;

Que la Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" en su artículo 14° establece entre otras cosas que "EDUCATEC o el Gobierno Regional respectivo, según corresponda, aprueban el número de vacantes de los IES y EES públicos, en función a su capacidad institucional, docente y presupuestal, así como en correspondencia con las necesidades de la demanda y la política y prioridades regionales y nacionales:

Que, con Nota de Coordinación N° 2247-2018-GRSM-DRE/DGP, la Dirección de Gestión Pedagógica, remite adjunto el Informe N° 020-2018-GRSM-DRE/DGP/EES del Especialista en Educación Superior, mediante el cual sugiere la aprobación de metas solicitadas por los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos, en base a la normatividad y previo informe presupuestal del área correspondiente.

Que, mediante Informe N° 054-2018-GRSM-DRESM-OPDI, el Especialista en Finanzas de la DRE-SM, opina que se debe atender las metas de ingreso del periodo académico 2019-I, según detalle en cuadro que es parte de dicho informe; manifestando además que los IESP "Gran Pajatén", "Lamas" y "Generalísimo



Resolución Directoral Regional

N° 0226 -2019-GRSM/DRE

José de San Martín" tienen déficit de plazas para las metas solicitadas, por lo que se debe atender a través de bolsa de horas.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas corresponde emitir el presente acto resolutivo de aprobación de metas de ingreso para el primer semestre académico 2019 de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos "Generalísimo José de San Martín", "Tarapoto", "Gran Pajatén", "Uchiza", "Lamas" y "Picota".

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y en uso de las facultades conferidas por la R.E.R. N° 026-2019-GRSM/PGR, y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, del Director de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, las metas de ingreso del semestre académico 2019-I de los Institutos de Educación Superior Pedagógico Públicos de la Región San Martín, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO	CARRERA PROFESIONAL	N° DE SECCIONES APROBADAS	N° DE VACANTES
GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN	Educación Inicial	1	30
	Educación Física	1	30
TARAPOTO	Educación Secundaria: Matemática	1	35
	Educación Inicial	1	35
PICOTA	Educación Inicial	1	40
	Educación Secundaria: Comunicación	1	40
LAMAS	Educación Primaria: EIB	1	35
	Educación Inicial	1	35
UCHIZA	Educación Inicial	1	35
	Idioma Inglés	1	35
GRAN PAJATÉN	Educación Inicial	1	40



Resolución Directoral Regional

Nº 0226 -2019-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, a la Dirección de Operaciones, a través del Área de Recursos Humanos de la sede de la Dirección Regional de Educación, realizar el seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de lo autorizado en el primer artículo de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR, la presente Resolución a través de la Secretaría General, a la Oficina de Operaciones U.E: 300 Educación San Martín, Dirección de Gestión Pedagógica e Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos inmersos en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación


Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DRE
ESM/DO



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 28 FEB. 2019


Lindaura Arista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090

